

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE

de acuerdo con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado por
Decreto Supremo N° 112-2022-PCM

	página
1. INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE PLANTAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO	2
2. INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE: CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS (CASO A): CONSUMIDORES DIRECTOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS QUE ACREDITEN DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN O EXPLOTACIÓN.....	3
3. INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE REFINERÍAS, PLANTAS DE PROCESAMIENTO Y PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (CASO GENERAL).....	4
4. INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE PLANTAS Y TERMINALES: APLICABLE A PLANTAS DE LUBRICANTES. PLANTAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS. PLANTAS DE ABASTECIMIENTO EN AEROPUERTOS. PLANTAS DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. TERMINALES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y/U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS.....	5
5. INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE: GRIFOS, ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOCENTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (CASO GENERAL): APLICABLE A GRIFOS. ESTACIONES DE SERVICIOS. ESTACIONES DE SERVICIOS CON GASOCENTROS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. GASOCENTROS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. ESTACIÓN DE SERVICIOS CON GASOCENTRO DE GAS NATURAL VEHICULAR. ESTACIÓN DE SERVICIOS CON GASOCENTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL VEHICULAR. GASOCENTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL VEHICULAR.....	6
6. INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE: GRIFOS, ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOCENTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO: APLICABLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN LAS ZONAS COMPRENDIDAS EN EL ANEXO 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1100.....	7
7. INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE SISTEMAS DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA AVIACIÓN Y PARA EMBARCACIONES (CASO GENERAL): APLICABLE A INSTALACIONES, FIJAS O MÓVILES DE CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES PARA AVIACIÓN O EMBARCACIONES. INSTALACIONES DE COMERCIALIZADOR DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN. INSTALACIONES DE COMERCIALIZADOR DE COMBUSTIBLE PARA EMBARCACIONES.....	8
8. INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE: CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS (CASO GENERAL): APLICABLE A CONSUMIDORES DIRECTOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y CONSUMIDORES DIRECTOS CON INSTALACIONES ESTRATÉGICAS (NO INCLUYE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN).....	9
9. INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE: CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS (CASO B): CONSUMIDORES DIRECTOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS UBICADOS DENTRO DE LAS ZONAS COMPRENDIDAS DENTRO DEL ANEXO 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1100.....	10

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE

INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE PLANTAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Código: PA8000331E

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos

REQUISITOS:

1. Formulario de Solicitud
2. En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI.

En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece.

En caso de personas naturales o jurídicas que actúen mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante)
3. En caso el proyecto incluya instalaciones que requieran contar con derecho de vía o servidumbre, deberá acreditar dicho derecho con la documentación correspondiente.
4. Indicación de número y fecha del estudio ambiental aprobado y la entidad emisora, según la naturaleza del proyecto. Si no fuese obligatorio contar con un estudio ambiental aprobado, bastará con presentar un documento emitido por la correspondiente autoridad competente, donde conste tal situación

Si al iniciar el trámite, el administrado no cuenta con este documento, podrá presentar el documento que acredite haber iniciado el trámite para su aprobación o la consulta ante la autoridad competente sobre la necesidad de realizar el Estudio Ambiental; debiendo subsanar antes de la emisión del ITF.
5. Estudio de suelos.
6. Ingeniería Básica correspondiente a la obra: Memoria descriptiva que incluya las especificaciones técnicas de los equipos principales del proyecto
7. Ingeniería Básica correspondiente a la obra: Planos: Planos de distribución con arreglo de planta y equipos (Los planos deben ser presentados en escalas normalizadas adecuadas, con excepción de las indicadas expresamente. Asimismo, la presentación de los planos será de manera física y magnética. Por cada plano solicitado se deberá adjuntar un (1) archivo magnético, en formato legible en Autocad.

En casos especiales, los archivos magnéticos podrán ser presentados en otros formatos legibles similares o superiores al Autocad, previa consulta y aprobación de la correspondiente Unidad Operativa de Osinergmin. Los planos físicos deben estar firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente).
8. Ingeniería Básica correspondiente a la obra: Planos: Planos de circulación; requisito sólo aplicable cuando el proyecto contempla la instalación de equipos de despacho a vehículos
9. Ingeniería Básica correspondiente a la obra: Planos: Planos de obras metalmecánicas, instalación de tanques, tuberías y accesorios
10. Ingeniería Básica correspondiente a la obra: Planos: Planos de instalaciones para atraque de naves, líneas submarinas, brazos de carga, muelles y facilidades para la atención de naves y barcasas, de ser el caso
11. Ingeniería Básica correspondiente a la obra: Planos: Planos de instalaciones eléctricas e instrumentación, que contenga la clasificación de áreas peligrosas
12. Ingeniería Básica correspondiente a la obra: Planos: Planos de obras civiles.
13. Ingeniería Básica correspondiente a la obra: Planos: Plano de ubicación.
14. Indicación de número y fecha de las autorizaciones otorgadas por el administrador del aeropuerto, Dirección General de Aviación Civil (DGAC), Dirección General de Capitanía de Puertos (DICAPI) o Autoridad Portuaria Nacional (APN), según corresponda
15. Estudio de riesgos
16. Diagramas de Tuberías e Instrumentación, incluyendo los sistemas de transferencia de combustibles, recuperación de combustibles, recuperación, quemado o procesamiento de gases o vapores, protección contra incendios, automatización, de ser el caso

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE

INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE: CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS (CASO A): CONSUMIDORES DIRECTOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS QUE ACREDITEN DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN O EXPLOTACIÓN.

CÓDIGO: PA800052E2

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos / División de Supervisión de Gas Natural

REQUISITOS:

1. Formulario de solicitud llenado y firmado en todas sus páginas por el solicitante o representante legal.
2. En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI.

En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece.

En caso de personas naturales o jurídicas que actúen mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante).
3. En caso que el proyecto incluya instalaciones que requieran contar con derecho de vía o servidumbre, deberá acreditar dicho derecho con la documentación correspondiente.
4. Indicación de número y fecha del Estudio Ambiental y de la entidad emisora que corresponda según la naturaleza del proyecto, incluyendo las observaciones y subsanaciones, en caso las hubiera, así como la resolución que lo aprueba, solo si la actividad es de hidrocarburos. En caso que la actividad principal fuera de hidrocarburos y no fuese obligatorio contar con un estudio ambiental aprobado bastará con indicar número y fecha del documento y la correspondiente autoridad competente que lo emitió, donde conste tal situación.
5. Estudio de Riesgos
6. Memoria Descriptiva
7. Especificaciones técnicas de los tanques, tuberías, equipos y accesorios principales del proyecto
8. Documentos de Ingeniería correspondiente a la obra (Los planos deberán presentarse de manera física y magnética (formato legible en Autocad). Los planos físicos deben estar firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente):
 - 8.1. Plano de situación.
 - 8.2. Plano de ubicación.
 - 8.3. Planos de distribución correspondiente a las áreas donde se proyectan las instalaciones de hidrocarburos (recepción, almacenamiento, ventilación, entre otros), incluyendo circulación y radios de giro si cuenta con equipos de despacho a vehículos.
 - 8.4. Planos de instalaciones mecánicas de tanques, válvulas, tuberías, equipos y accesorios.
 - 8.5. Planos de instalaciones para atraque de naves, líneas submarinas, brazos de carga, muelles y facilidades para la atención de naves y barcasas, de ser el caso.
 - 8.6. Planos de instalaciones eléctricas e instrumentación que contenga la clasificación de áreas peligrosas."
 - 8.7. Planos de obras civiles (cimentación o fosas para tanques, diques, etc.).
9. Diagramas de Flujo de Procesos y diagramas de Tuberías e Instrumentación del sistema de transferencia de los combustibles, sistema de recuperación de combustibles, sistema de quemado o procesamiento de gases, sistema de recuperación de vapores, sistema contra incendios, sistemas de automatización, de ser el caso.

Para Consumidores Directos en las actividades de exploración y explotación que requieran adquirir combustibles para la construcción de sus instalaciones:
10. Solicitud para la instalación de equipos que permitan el suministro de combustibles únicamente a los medios de transporte durante la construcción de las instalaciones de Consumidor Directo de Combustibles Líquidos y/u Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos. En esta solicitud se deberá justificar documentalmente la cantidad y tipo de combustible a consumir y el plazo requerido para la permanencia de la instalación.

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE

INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE REFINERÍAS, PLANTAS DE PROCESAMIENTO Y PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (CASO GENERAL).

Código: PA8000977D

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos / División de Supervisión de Gas Natural

REQUISITOS

1. Formulario de Solicitud
2. En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI.

En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece.

En caso de personas naturales o jurídicas que actúen mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante)
3. Diagramas de flujo de procesos (PFDs).
4. Diagramas de tuberías e instrumentos (P&IDs).
5. Selección de materiales.
6. Hoja de datos de equipos.
7. Lista de equipos
8. Hoja de datos de instrumentos
9. Balance de servicios auxiliares
10. Estudio de Suelos
11. Copia simple del Estudio Ambiental aprobado que corresponda según la naturaleza del proyecto. Si no fuese obligatorio contar con un Estudio Ambiental aprobado, bastará con presentar un documento emitido por la correspondiente autoridad competente, donde conste tal situación

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE

INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE PLANTAS Y TERMINALES: APLICABLE A PLANTAS DE LUBRICANTES. PLANTAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS. PLANTAS DE ABASTECIMIENTO EN AEROPUERTOS. PLANTAS DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. TERMINALES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y/U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS.

Código: PA8000B525

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos / División de Supervisión de Gas Natural

REQUISITOS

1. Formulario de Solicitud
2. En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI. En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece. En caso de personas naturales o jurídicas que actúen mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante)
3. En caso el proyecto incluya instalaciones que requieran contar con derecho de vía o servidumbre, deberá acreditar dicho derecho con la documentación correspondiente.
4. Indicación de número y fecha del estudio ambiental aprobado y la entidad emisora, según la naturaleza del proyecto. Si no fuese obligatorio contar con un estudio ambiental aprobado, bastará con presentar un documento emitido por la correspondiente autoridad competente, donde conste tal situación Si al iniciar el trámite, el administrado no cuenta con este documento, podrá presentar el documento que acredite haber iniciado el trámite para su aprobación o la consulta ante la autoridad competente sobre la necesidad de realizar el Estudio Ambiental; debiendo subsanar antes de la emisión del ITF.
5. Estudio de suelos.
6. Ingeniería Básica correspondiente a la obra Memoria descriptiva que incluya las especificaciones técnicas de los equipos principales del proyecto.
7. Ingeniería Básica correspondiente a la obra Planos:
 - 7.1. Planos de distribución con arreglo de planta y equipos (Los planos deben ser presentados en escalas normalizadas adecuadas, con excepción de las indicadas expresamente. Asimismo, la presentación de los planos será de manera física y magnética. Por cada plano solicitado se deberá adjuntar un (1) archivo magnético, en formato legible en Autocad. En casos especiales, los archivos magnéticos podrán ser presentados en otros formatos legibles similares o superiores al Autocad, previa consulta y aprobación de la correspondiente Unidad Operativa de Osinergmin. Los planos físicos deben estar firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente).
 - 7.2. Planos de circulación; requisito sólo aplicable cuando el proyecto contempla la instalación de equipos de despacho a vehículos
 - 7.3. Planos de obras metalmecánicas, instalación de tanques, tuberías y accesorios
 - 7.4. Planos de instalaciones para atraque de naves, líneas submarinas, brazos de carga, muelles y facilidades para la atención de naves y barcasas, de ser el caso
 - 7.5. Planos de instalaciones eléctricas e instrumentación, que contenga la clasificación de áreas peligrosas
 - 7.6. Planos de obras civiles.
 - 7.7. Plano de ubicación.
8. Indicación de número y fecha de las autorizaciones otorgadas por el administrador del aeropuerto, Dirección General de Aviación Civil (DGAC), Dirección General de Capitanía de Puertos (DICAPI) o Autoridad Portuaria Nacional (APN), según corresponda
9. Estudio de riesgos aprobado
10. Diagramas de Tuberías e Instrumentación, incluyendo los sistemas de transferencia de combustibles, recuperación de combustibles, recuperación, quemado o procesamiento de gases o vapores, protección contra incendios, automatización, de ser el caso.

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE

INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE: GRIFOS, ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOCENTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (CASO GENERAL): APLICABLE A GRIFOS. ESTACIONES DE SERVICIOS. ESTACIONES DE SERVICIOS CON GASOCENTROS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. GASOCENTROS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO. ESTACIÓN DE SERVICIOS CON GASOCENTRO DE GAS NATURAL VEHICULAR. ESTACIÓN DE SERVICIOS CON GASOCENTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL VEHICULAR. GASOCENTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL VEHICULAR

Código: PA80005386

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: División de Supervisión Regional

Alcance:

1. Grifos
2. Estaciones de servicios
3. Estaciones de servicios con gasocentros de GLP
4. Gasocentros de GLP

REQUISITOS GENERALES:

1. Formulario de solicitud llenado y firmado en todas sus páginas por el solicitante o representante legal.
2. En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI.

En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece.

En caso de personas naturales o jurídicas que actúen mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante).
3. Indicación de número y fecha del estudio ambiental aprobado y la entidad emisora, según la naturaleza del proyecto. Si no fuese obligatorio contar con un estudio ambiental aprobado, bastará con presentar un documento emitido por la correspondiente autoridad competente, donde conste tal situación (**).
4. Estudio de riesgos.
5. Copia simple del documento emitido por la municipalidad provincial en que se indique que el predio no cuenta con habilitación urbana (requisito únicamente aplicable a establecimientos ubicados en Red Vial Nacional fuera de la zona urbana o de expansión Urbana)
6. Copia simple vial vigente, emitida por la municipalidad provincial o la autoridad competente.
7. Documentos de Ingeniería correspondiente a la obra (Los planos deberán presentarse de manera física y magnética (formato legible en Autocad). Los planos físicos deben estar firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente):
8. Memoria descriptiva que incluya las especificaciones técnicas de las instalaciones de hidrocarburos.
9. Plano de situación (escala 1:5000)
10. Plano de ubicación (escala 1:500)
11. Plano de distribución incluyendo circulación y radios de giro (escala 1:100)
12. Plano de instalaciones mecánicas de tanques, surtidores, dispensadores, tuberías y accesorios, según corresponda.
13. Plano de instalaciones eléctricas e instrumentación que contenga la clasificación de áreas peligrosas
14. Plano de obras civiles de instalación de tanques, tuberías e islas de despacho
15. Plano de equipos o sistema de seguridad contra incendio, según corresponda.
16. Plano de instalaciones sanitarias. En caso el proyecto incluya facilidades para el lavado y engrase de vehículos, deberá presentar adicionalmente el detalle de la trampa de aceites y grasas

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE

INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE: GRIFOS, ESTACIÓN DE SERVICIOS Y GASOCENTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO: APLICABLE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN LAS ZONAS COMPRENDIDAS EN EL ANEXO 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1100.

Código: PA8000E524

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: División de Supervisión Regional

Alcance:

1. Grifos
2. Estaciones de servicios

REQUISITOS:

1. Formulario de solicitud llenado y firmado en todas sus páginas por el solicitante o representante legal.
2. En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI.

En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece.

En caso de personas naturales o jurídicas que actúen mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante).
3. Indicación de número y fecha del estudio ambiental aprobado y la entidad emisora, según la naturaleza del proyecto. Si no fuese obligatorio contar con un estudio ambiental aprobado, bastará con presentar un documento emitido por la correspondiente autoridad competente, donde conste tal situación (**).
4. Estudio de riesgos.
5. Copia simple del documento emitido por la municipalidad provincial en que se indique que el predio no cuenta con habilitación urbana (requisito únicamente aplicable a establecimientos ubicados en Red Vial Nacional fuera de la zona urbana o de expansión Urbana)
6. Copia simple de la sección vial vigente, emitida por la municipalidad provincial o la autoridad competente.
7. Documentos de Ingeniería correspondiente a la obra (Los planos deberán presentarse de manera física y magnética (formato legible en Autocad). Los planos físicos deben estar firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente):
8. Memoria descriptiva que incluya las especificaciones técnicas de las instalaciones de hidrocarburos.
9. Plano de situación (escala 1:5000)
10. Plano de ubicación (escala 1:500)
11. Plano de distribución incluyendo circulación y radios de giro (escala 1:100)
12. Plano de instalaciones mecánicas de tanques, surtidores, dispensadores, tuberías y accesorios, según corresponda.
13. Plano de instalaciones eléctricas e instrumentación que contenga la clasificación de áreas peligrosas
14. Plano de obras civiles de instalación de tanques, tuberías e islas de despacho
15. Plano de equipos o sistema de seguridad contra incendio, según corresponda.
16. Plano de instalaciones sanitarias. En caso el proyecto incluya facilidades para el lavado y engrase de vehículos, deberá presentar adicionalmente el detalle de la trampa de aceites y grasas
17. Los agentes que se encuentren dentro de las zonas comprendidas en el Anexo 1 del Decreto Legislativo N°1100; deberán presentar, en adición a los requisitos señalados, el Estudio de Riesgo elaborado con método HAZOP (Hazard and Operability analysis) y suscrito por un profesional(es) calificado(s).

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE

INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE SISTEMAS DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE PARA AVIACIÓN Y PARA EMBARCACIONES (CASO GENERAL): APLICABLE A INSTALACIONES, FIJAS O MÓVILES DE CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES PARA AVIACIÓN O EMBARCACIONES. INSTALACIONES DE COMERCIALIZADOR DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN. INSTALACIONES DE COMERCIALIZADOR DE COMBUSTIBLE PARA EMBARCACIONES.

Código: PA80008B50

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: División de Supervisión Regional

Alcance:

1. Instalaciones, fijas o móviles, de Consumidor Directo de combustibles para aviación o embarcaciones.
2. Instalaciones de Comercializador de Combustible de Aviación.
3. Instalaciones de Comercializador de Combustible para Embarcaciones.

REQUISITOS GENERALES:

1. Formulario de solicitud llenado y firmado en todas sus páginas por el solicitante o representante legal.
2. En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI. En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece.
3. Copia simple de la resolución de concesión de derecho de vía o servidumbre, o autorización de área acuática y franja ribereña, habilitación portuaria; cuando corresponda.
4. Indicación del número y fecha del estudio ambiental aprobado y la entidad emisora, según la naturaleza del proyecto. Si no fuese obligatorio contar con un estudio ambiental aprobado, bastará con presentar un documento emitido por la correspondiente autoridad competente, donde conste tal situación (**).
5. Estudio de riesgo, aprobado por la autoridad competente.
6. Ingeniería básica correspondiente a la obra que contendrá lo siguiente (Los planos deberán presentarse de manera física y magnética (formato legible en Autocad). Los planos físicos deben estar firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente): "
 - 6.1. Memoria descriptiva que incluya las especificaciones técnicas de las instalaciones de hidrocarburos.
 - 6.2. Plano de situación.
 - 6.3. Plano de ubicación.
 - 6.4. Planos de distribución con arreglo de planta y equipos.
 - 6.5. Planos de obras mecánicas, instalación de tanques, tuberías y accesorios.
 - 6.6. Planos con los diagramas de los sistemas de transferencia de combustibles, protección contra incendios, de ser el caso.
 - 6.7. Planos de instalaciones para atraque de naves, líneas submarinas, brazos de carga, muelles y facilidades para la atención de naves y barcasas, de ser el caso.
 - 6.8. Planos de instalaciones eléctricas e instrumentación, que contenga la clasificación de áreas peligrosas.
 - 6.9. Planos de obras civiles.
7. Indicación de número y fecha de las autorizaciones otorgadas por el administrador del aeropuerto, Dirección General de Aviación Civil (DGAC), Dirección General de Capitanía de Puertos (DICAPI) o Autoridad Portuaria Nacional (APN), según corresponda.

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE

INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE: CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS (CASO GENERAL): APLICABLE A CONSUMIDORES DIRECTOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y CONSUMIDORES DIRECTOS CON INSTALACIONES ESTRATÉGICAS (NO INCLUYE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN).

Código: PA80008A56

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: División de Supervisión de Gas Natural / División de Supervisión Regional

Alcance:

1. Consumidores Directos de Combustibles Líquidos y Consumidores Directos con Instalaciones Estratégicas (No incluye combustibles de aviación)

REQUISITOS:

1. Formulario de solicitud llenado y firmado en todas sus páginas por el solicitante o representante legal.
2. En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI. En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece. En caso de personas naturales o jurídicas que actúen mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante).
3. En caso que el proyecto incluya instalaciones que requieran contar con derecho de vía o servidumbre, deberá acreditar dicho derecho con la documentación correspondiente.
4. Indicación de número y fecha del Estudio Ambiental y de la entidad emisora que corresponda según la naturaleza del proyecto, incluyendo las observaciones y subsanaciones, en caso las hubiera, así como la resolución que lo aprueba, solo si la actividad es de hidrocarburos. En caso que la actividad principal fuera de hidrocarburos y no fuese obligatorio contar con un estudio ambiental aprobado bastará con indicar número y fecha del documento y la correspondiente autoridad competente que lo emitió, donde conste tal situación.
5. Estudio de Riesgos
6. Memoria Descriptiva
7. Especificaciones técnicas de los tanques, tuberías, equipos y accesorios principales del proyecto
8. Documentos de Ingeniería correspondiente a la obra (Los planos deberán presentarse de manera física y magnética (formato legible en Autocad). Los planos físicos deben estar firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente):
 - 8.1. Plano de situación.
 - 8.2. Plano de ubicación.
 - 8.3. Planos de distribución correspondiente a las áreas donde se proyectan las instalaciones de hidrocarburos (recepción, almacenamiento, ventilación, entre otros), incluyendo circulación y radios de giro si cuenta con equipos de despacho a vehículos.
 - 8.4. Planos de instalaciones mecánicas de tanques, válvulas, tuberías, equipos y accesorios.
 - 8.5. Planos de instalaciones para atraque de naves, líneas submarinas, brazos de carga, muelles y facilidades para la atención de naves y barcasas, de ser el caso.
 - 8.6. Planos de instalaciones eléctricas e instrumentación que contenga la clasificación de áreas peligrosas.
 - 8.7. Planos de obras civiles (cimentación o fosas para tanques, diques, etc.).
9. Diagramas de Flujo de Procesos y diagramas de Tuberías e Instrumentación del sistema de transferencia de los combustibles, sistema de recuperación de combustibles, sistema de quemado o procesamiento de gases, sistema de recuperación de vapores, sistema contra incendios, sistemas de automatización, de ser el caso.

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE INFORME TÉCNICO FAVORABLE

INFORME TÉCNICO FAVORABLE PARA INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE: CONSUMIDOR DIRECTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y/U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS (CASO B): CONSUMIDORES DIRECTOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS UBICADOS DENTRO DE LAS ZONAS COMPRENDIDAS DENTRO DEL ANEXO 1 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1100.

Código: PA8000C350

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud: División de Supervisión Regional

Alcance:

1. Consumidores Directos de Combustibles Líquidos ubicados en la zona del Decreto Legislativo N° 1100

REQUISITOS GENERALES:

1. Formulario de solicitud llenado y firmado en todas sus páginas por el solicitante o representante legal.
2. En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI. En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece. En caso de personas naturales o jurídicas que actúen mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante).
3. En caso que el proyecto incluya instalaciones que requieran contar con derecho de vía o servidumbre, deberá acreditar dicho derecho con la documentación correspondiente.
4. Indicación de número y fecha del Estudio Ambiental y de la entidad emisora que corresponda según la naturaleza del proyecto, incluyendo las observaciones y subsanaciones, en caso las hubiera, así como la resolución que lo aprueba, solo si la actividad es de hidrocarburos. En caso que la actividad principal fuera de hidrocarburos y no fuese obligatorio contar con un estudio ambiental aprobado bastará con indicar número y fecha del documento y la correspondiente autoridad competente que lo emitió, donde conste tal situación.
5. Estudio de Riesgos
6. Memoria Descriptiva
7. Especificaciones técnicas de los tanques, tuberías, equipos y accesorios principales del proyecto
8. Documentos de Ingeniería correspondiente a la obra (Los planos deberán presentarse de manera física y magnética (formato legible en Autocad). Los planos físicos deben estar firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente):
 - 8.1. Plano de situación.
 - 8.2. Plano de ubicación.
 - 8.3. Planos de distribución correspondiente a las áreas donde se proyectan las instalaciones de hidrocarburos (recepción, almacenamiento, ventilación, entre otros), incluyendo circulación y radios de giro si cuenta con equipos de despacho a vehículos.
 - 8.4. Planos de instalaciones mecánicas de tanques, válvulas, tuberías, equipos y accesorios.
 - 8.5. Planos de instalaciones para atraque de naves, líneas submarinas, brazos de carga, muelles y facilidades para la atención de naves y barcasas, de ser el caso.
 - 8.6. Planos de instalaciones eléctricas e instrumentación que contenga la clasificación de áreas peligrosas."
 - 8.7. Planos de obras civiles (cimentación o fosas para tanques, diques, etc.).
9. Diagramas de Flujo de Procesos y diagramas de Tuberías e Instrumentación del sistema de transferencia de los combustibles, sistema de recuperación de combustibles, sistema de quemado o procesamiento de gases, sistema de recuperación de vapores, sistema contra incendios, sistemas de automatización, de ser el caso.
10. El Consumidor Directo de Combustibles Líquidos y/u Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, que se encuentre dentro de las zonas comprendidas en el Anexo 1 del Decreto Legislativo N°1100; deberá presentar, en adición a los requisitos señalados, lo siguiente:
11. Si realiza actividades de minería conforme a la legislación vigente, presentará el cargo de entrega de la Declaración de Compromisos (artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1105) al Gobierno Regional de Madre de Dios o el documento que acredite la Titularidad, Contrato de Cesión, Acuerdo o Contrato de Explotación sobre la Concesión Minera.
12. En la Memoria Descriptiva deberá incluir adicionalmente, las especificaciones técnicas, la descripción de todos los equipos y sistemas a utilizar, así como la justificación técnica documentada del uso de todos los combustibles líquidos y/u Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos a consumir y el cálculo de la proyección mensual de consumo en galones por producto y por cada equipo a instalar.